

Convocatoria **Oficial** **Campeonato German Pomares U23** **2019**

CNBS – GP0 2019 – U23

Convocatoria

La Comisión Nicaragüense de Béisbol Superior (CNBS), integrada por representantes del Instituto Nicaragüense de Deporte (IND), Federación Nicaragüense de Béisbol Asociada (FENIBA) y Liga de Béisbol Profesional Nacional (LBPN), es la encargada de Organizar, Dirigir y Supervisar los Campeonatos Nicaragüenses de Béisbol Superior “Cmte. Germán Pomares Ordóñez” y Campeonatos GP0 – U23, contando con la cooperación de Las Juntas Directivas, Presidentes, Representantes y Administradores de los Equipos participantes.

—

Capítulo I

Arto. 1 La CNBS, considerando la experiencia de los Campeonatos Nacionales GP0, hace la presente CONVOCATORIA para El IV Campeonato GP0 2019 – U23, que permitirá seguir desarrollando nuevos y mejores deportistas, entrenadores y manager, que cumplan y respeten las Reglas Oficiales del Béisbol y los Reglamentos del GP0, y así seguir asegurando el futuro de nuestro Deporte Nacional, sobre todo en aquellos Departamentos que deseen levantar el desarrollo de sus jugadores jóvenes.

Arto. 2 El Campeonato será Inaugurado el sábado 12 de Octubre/2019.

Arto. 3 Los equipos del GPO interesados, deberán registrar ante la CNBS su Carta de confirmación de participación y su Junta Directiva ante la Comisión Nicaragüense de Béisbol Superior (CNBS).

1. La Junta Directiva estará conformada por:

Alcaldes Municipales del Departamento

Delegados Departamentales del Poder Ciudadano

Delegados Departamentales del IND

Presidentes o Vicepresidentes de las Asociaciones Departamentales de FENIBA.

Otras personas notables del Departamento: empresarios, activistas deportivos, etc.

1. Las Juntas Directivas de los Equipos son responsables del cumplimiento de las Reglas Oficiales del Béisbol vigente, Reglamento General y Sistema de Competencia. No podrán ser integrantes de una Junta Directiva, los Jugadores, Managers ni miembros del Cuerpo Técnico.

1. Inscribirán a su Representante Propietario y Suplente, quienes deberán ser miembros de su Junta Directiva. No podrán ser Representantes Propietario ni Suplente ningún Jugador o integrantes del Cuerpo Técnico.

2. La CNBS, se reserva el derecho de admitir Inscripciones

de Directivos, Jugadores, Managers, Cuerpo Técnicos, Cuerpo de Apoyo, Gerentes y/o Administradores.

Capítulo II

SEDE, ETAPAS y FECHAS

—

SEDE

El Campeonato se llevará a efecto, bajo la modalidad de visitas recíprocas. Los juegos se realizarán los días sábados y domingos, en los Estadios que inscriban los equipos participantes y sean aprobados por la CNBS.

Capítulo III

PELOTAS Y BATE OFICIAL

Arto. 4 La Marca de Pelota Oficial del Campeonato será la ROLLING 1000. El Equipo Home Club deberá garantizar el uso de esta marca de pelota durante el desarrollo de un juego. El equipo que no cumpla con esta disposición será penado con la Pérdida del Juego.

El Cuerpo Arbitral del juego son los garantes del fiel cumplimiento de la marca de pelota establecida.

Arto. 5 Durante el desarrollo del Campeonato, se usará solamente el Bate De Madera, ajustándose a las medidas establecidas en las Reglas Oficiales del Béisbol, el uso del Baum Bat y El Bate de Aluminio queda terminantemente prohibido.

Capítulo IV

De las Inscripciones

Arto. 6 Queda terminantemente prohibido para jugadores y Cuerpo Técnicos practicar y jugar cualquier otra disciplina deportiva durante el desarrollo de los Campeonato "Germán Pomares Ordoñez".

Arto. 7 La nómina de los Equipos participantes será de veintidós (22) jugadores, un (1) Manager, cuatro (4) Coach (1ra., 3ra., de Pitcheo y de Bateo), un (1) Carga Bates, un (1) Masajista y un (1) Gerente General o Administrador.

1. Los equipos podrán solicitar la inscripción de un Estadígrafo, Coach de Bullpen y un Cárter de Bullpen, cuyo salario será asumido por cada equipo, no será permitido solicitar inscripciones de coach adicionales a lo antes aprobado.

Arto. 8 LA INSCRIPCIÓN de cada uno de los integrantes del equipo se hará en una Esquela de Inscripción Individual, que será entregada a cada equipo por la CNBS. Dicha inscripción deberá ser acompañada estrictamente por la

siguiente documentación la cual no será devuelta, es propiedad de la CNBS.

1. Fotocopia de la Cédula de Identidad, de estricto cumplimiento para todos los jugadores. NO SE PERMITIRAN PARTIDAS DE NACIMIENTOS.

1. Dos (2) Fotografías recientes tamaño Carné.

1. c) Además deberá de suministrar obligatoriamente los siguientes datos:

- c.1) Peso
- c.2) Estatura
- c.3) Posición
- c.4) Perfil de bateo

y tiro

uniforme

- c.5) Número de

Para ser efectiva la inscripción se deberá entregar completa la información de los incisos a, b y c.

Arto. 9

La nómina estará distribuida de la

siguiente manera:

Categoría "U23":

El máximo en cada Equipo es de Doce (12) Jugadores, pertenecen a esta Categoría los jugadores nacidos en los años: 1996, 1997 y 1998.

Arto. 10

Categoría "U21":

El mínimo en cada Equipo es de Diez (10) Jugadores, pertenecen a esta Categoría los jugadores nacidos en los años: 1999, 2000, 2001 y 2002.

1. Es de estricto cumplimiento tener como mínimo a cuatro (4) jugadores Categoría "U21" en el LINE – UP.
2. El jugador Categoría "U21" que este en el Line – Up, solo puede ser sustituido por otro de su misma Categoría, a menos que ya estén más de cuatro (4) Jugadores Categoría "U21" en el Line – Up, el incumplimiento de esta Disposición será penado con Pérdida del Juego.
3. La Categoría "U21" también serán un Comodín, ya que podrán sustituir a jugadores en la Categoría "U23", lo que puede aumentar el número de jugadores previamente establecido en su Categoría.

Arto. 11

Todo jugador que sea firmado

por alguna Organización de Major League Baseball (MLB) o Liga Independiente, durante el Desarrollo del IV Campeonato GP0 2019 – U23, podrá seguir jugando.

Sin embargo, si sale del país para cumplir sus obligaciones con la Organización de MLB o Liga Independiente que lo firmó, deberá ser sustituido en el roster.

Arto. 12 Al iniciar el Campeonato, y durante su desarrollo, no podrán ser inscritos, por ningún equipo, los siguientes Jugadores y Cuerpo Técnicos:

1. Los que fueron dados de baja por indisciplina en cualquier Liga: CNBS, FENIBA y LBPN.
2. Todo Jugador y los involucrados que presente documentación falsa, serán expulsados del IV Campeonato GP0 2019 – U23 y sanción de un (1) año de toda actividad del Béisbol.

Arto. 13 Las Sanciones para todos los participantes en los Campeonatos GP0 – U23, Directivos, Jugadores, Managers, Cuerpo Técnico, Cuerpo de Apoyo, Árbitros y Anotadores, están contempladas en el Reglamento de Ética y Disciplina GP0.

Arto. 14 Apoyo Económico de Jugadores

1. Categoría "U23": máximo C\$ 6,000.00 c/u

1. Categoría "U21": máximo C\$ 5,000.00 c/u.

Arto. 15 Apoyo Económico de Técnicos:

Administrador:

C\$ 6,500.00

Manager:

C\$ 6,500.00

Cuatro (4) Coach:

C\$ 5,500.00 c/u

Fisioterapeuta:

C\$ 5,000.00

Carga Bates:

C\$ 5,000.00

Se convoca a todos los interesados en participar a REUNION el próximo miércoles 25 de Septiembre/2019 a las 10:00 AM en el Salón CONADERFI del IND.

Comisión Nicaragüense de Béisbol Superior

CNBS / GPO 2019 – U23

Sarmiento Carlos Reyes Gustavo
Arguello

IND

IND

Nemesio Porras

Noel Urcuyo Báez

FENIBA

IND

Pancasan Arce

LBPN

Neub*

Managua, 11 de Septiembre 2019.

